
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA OFICINA JURÍDICA CONCEPTO JURÍDICO		AAJ.CT-00-F2
			Rev. No: 1
			Fecha de Emisión: Mayo 2017
			Pág. 1 de 1

Guadalajara de Buga, julio 07 de 2022

Administradora de Empresas:
CATALINA RODRIGUEZ MARIN
 Secretario de Desarrollo Institucional
 Alcaldía Municipal
 Presente.

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO

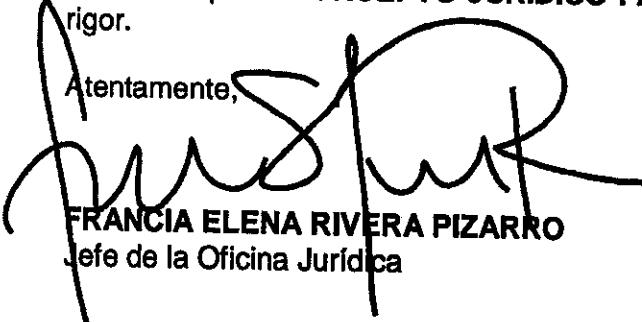
"DECRETO DAM-1100-095-2022 DEL 07 DE JULIO DE 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA."

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, con el fin de manifestarle que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que la misma, cumple con los preceptos constitucionales legales establecidos en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 1042 de 1978, Decreto 648 de 2017 y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el Presente Acto Administrativo, cumplen con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
 Jefe de la Oficina Jurídica

Proyecto: Kevin Zuleta
 Reviso: Maria Arango
 Aprobó: Francia Rivera



DECRETO DAM – 1100 - 095
(07 de julio de 2022)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA JORNADA LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 1042 de 1978, el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Art. 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 establece y fija la jornada laboral de los empleados en 44 horas semanales y le otorga al jefe de la entidad u organismo la facultad para establecer el horario de trabajo.
2. Que a partir del día 14 de julio y hasta el día 19 de julio de 2022, se celebra en el Municipio de Guadalajara de Buga la tradicional Feria Exposición Agropecuaria, en la cual tiene parte activa la administración Municipal en la promoción y dirección de los eventos que hacen parte de esta celebración.
3. Que como quiera que los funcionarios y trabajadores oficiales colaboradores que hacen parte de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga deben colaborar y participar activamente en los diferentes actos de la Feria Exposición, se requiere acondicionar eventualmente la jornada laboral normal para permitir que los empleados y trabajadores de la Alcaldía asistan a los eventos programados.

En consideración,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la jornada laboral de los funcionarios y trabajadores oficiales de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, ordenando que los días catorce (14), quince (15), dieciocho (18) y diecinueve (19) de julio de 2022, se labore en atención al público en una sola jornada desde las 7:00 AM hasta las 2:00 PM, para permitir que los empleados y trabajadores oficiales de la Alcaldía participen de la Feria Exposición Agropecuaria, la Cabalgata y los diferentes actos que tiene programados la organización de la feria.

Parágrafo: Los jefes de la Oficina de Control Interno y Control Interno Disciplinario, verificarán en cada una de las dependencias de la Alcaldía Municipal el acatamiento por parte de los funcionarios y trabajadores oficiales de la jornada laboral aquí decretada.

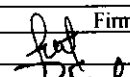
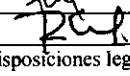
ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente proveído a los medios de comunicación y a las diferentes dependencias de la administración municipal para los fines pertinentes.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En Guadalajara de Buga, a los siete (7) días del mes de julio de 2022.


JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE
Alcalde Municipal


CATALINA RODRÍGUEZ MARIN
Secretaria de Desarrollo Institucional

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Mario Marulanda Rodríguez	Profesional Universitario 219 01	
Revisó	Catalina Rodríguez Marín	Secretaria de Desarrollo Institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			